

ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	22468A		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			22-12-76		

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A41C

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	FAJA TUBULAR MASCULINA PERFECCIONADA.

71	SOLICITANTE (S)
	DA M ^a ROSA CARRETE SAYOL

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Ganduxer, 10 BARCELONA

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere a una faja tubular masculina perfeccionada, la cual se presenta notablemente mejorada en su concepción y realización respecto a otras de análoga finalidad existentes en el mercado.

5 Convencionalmente las fajas masculinas consisten en cuerpos tubulares cilíndricos que mas bien producen incomodidad que confort en el usuario, la razón es evidente: el cuerpo humano en ningún caso es cilíndrico sino que por el contrario desde el pecho a la cadera presenta distintos diámetros. Así pues, cuando una faja aprieta la cintura, en 10 la cadera y en el pecho, la masa carnosa tiende a escapar de la presión de la faja formando rodetes visibles incluso en otras prendas dispuestas sobre la faja produciendo un efecto antiestético.

15 Por otro lado se produce siempre una presión excesiva en la zona de pecho y cadera que se traduce en opresiva cuando el usuario dobla o encoge la cintura produciéndose un amontonamiento de carne sobre los bordes de la faja que hace que estos bordes se arrollen.

20 Además hemos de considerar que no todos los cuerpos son iguales pues aún dentro de unas mismas tallas se da el hecho de que unas personas son más altas o más bajas de talle que otras, cambia también el ancho de cadera con respecto al ancho de pecho. En fin que está claro que una faja simplemente tubular no es adecuada a la función que se 25 destina.

30 Es por ello que la faja que nos ocupa es asimétrica y más estrecha en la cintura que los bordes, resultando que sus bocas son de distinto diámetro, así basta, según la anatomía del usuario con invertir la posición de la

1 faja para que está se adapte perfectamente recogiendo la carne de pecho y vientre e impidiendo, que estas masas sobresalgan de las bocas de la faja.

5 La talla de diferencia entre una y otra boca es fundamental para compensar la diferencia entre dos usuarios que empleando una misma talla pueden presentar anchura de pecho o caderas distintas, así como también es esencial la conformación bicónica para que el efecto de contención del vientre se produzca con efectividad y confort.

10 Por todo esto, la faja objeto de la presente invención está constituida por una pieza tubular de material convencionalmente elástico provisto de dos bocas, de distinto diámetro, existiendo entre ambas bocas una diferencia de una talla. Aproximadamente por su centro dicha faja presenta un estrechamiento, de un diámetro medio menor que las dos bocas, para adaptarse perfectamente a la cintura del usuario.

15 Con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, una hoja única de planos con dos figuras representativas de la presente invención.

20 Figura 1.- Representa una vista en planta de la faja en la que se observan las dos bocas de distinto diámetro y la zona central de menor diámetro que ambas bocas.

25 Figura 2.- Representa un dibujo de aplicación de la citada faja, observandose perfectamente como se adapta al usuario.

30 A la vista de las figuras representadas puede observarse la faja tubular: (1) provista de dos bocas, una de diámetro mayor (2) que la otra (3), habiendo entre ambas una

1 talla de diferencia. Por el centro aproximadamente de la faja (1) presenta un estrechamiento (4) para adaptación a la cintura.

5 Como puede deducirse a través de la descripción realizada la faja tubular (1) según la constitución del usuario puede usarse con la boca de mayor diámetro (2) indistintamente hacia arriba o hacia abajo con lo que al poder usarlo en ambos sentidos presenta una doble utilidad.

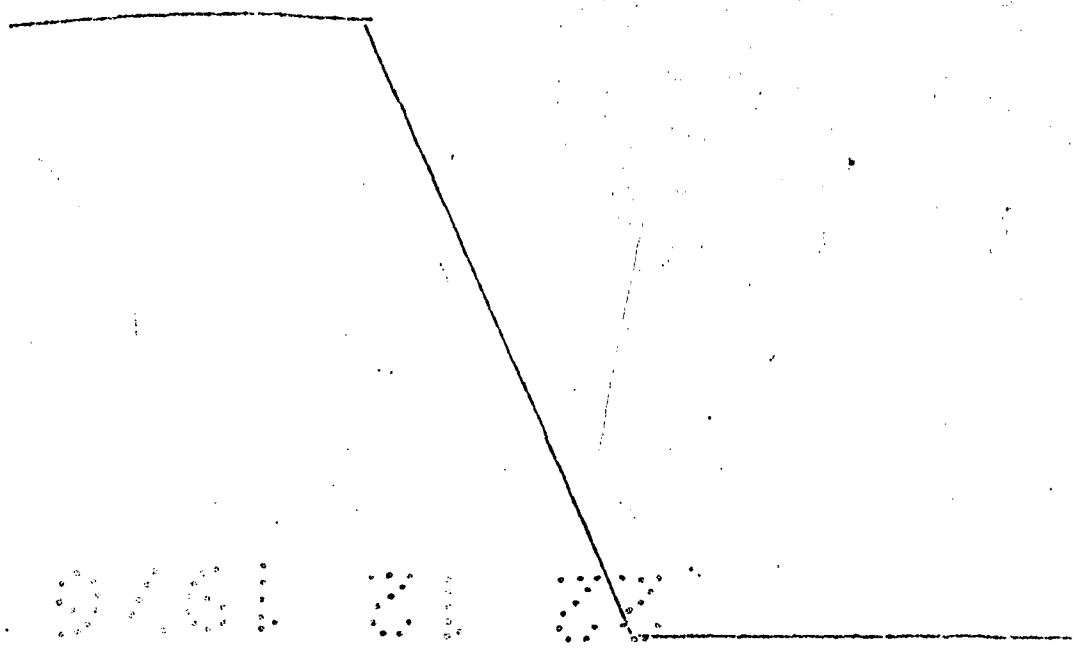
10 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1ª.- "FAJA TUBULAR MASCULINA PERFECCIONADA";
caracterizada esencialmente porque una de las bocas es de
mayor diámetro que la otra, estableciéndose entre una y otra
boca una diferencia equivalente a la de una talla de medida
5 de confección y siendo el cuerpo de dicha faja de conforma-
ción biconica invertida e inscrita en una curva más pronun-
ciada hacia la boca de mayor diámetro y menor pronunciada a
la boca de menor diámetro, con la particularidad de que el
diámetro medio menor se encuentra mas cercano a la boca de
10 mayor diámetro que a la otra determinando dos posiciones de
utilización en función de la constitución o sea el usuario.

2ª.- Se reivindica por último como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solici-
ta por: "FAJA TUBULAR MASCULINA PERFECCIONADA".

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente Memoria descriptiva que consta de siete pá-
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 24 de Noviembre de 1.976

BERNARDO UNGRIA

P.P.



20

25

30

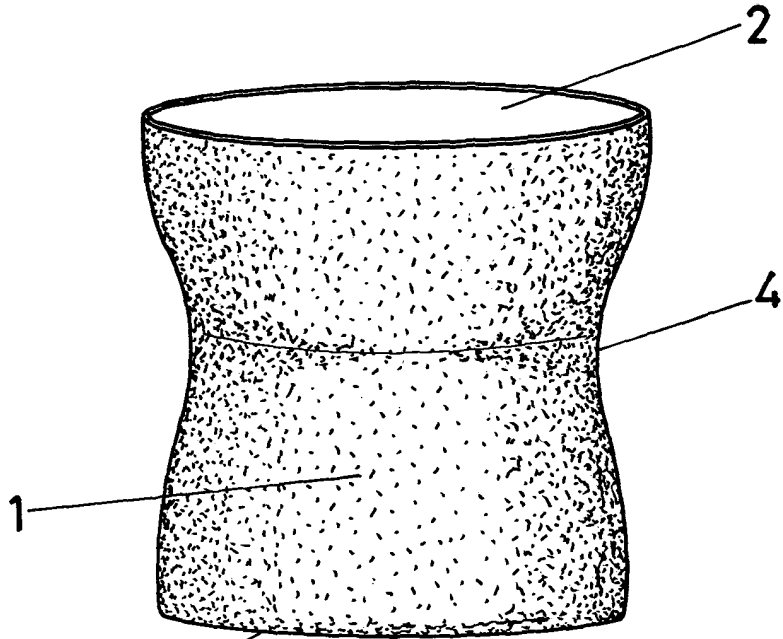


FIG. 1

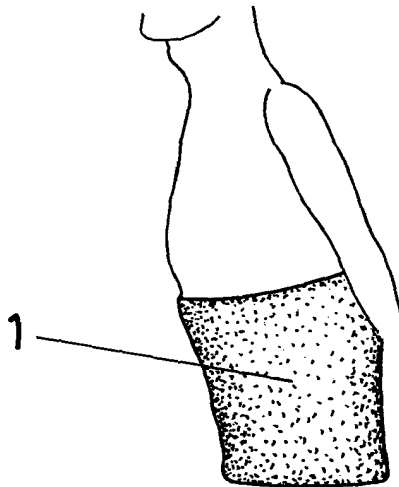


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Noviembre de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.